ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2742 *Aprobación inicial de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.*

Anuncio

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2017 por importe de 2.321,63 euros en los términos dispuestos en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Publíquese en el BOP de Jaén al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación.

Aprobado inicialmente el citado acuerdo y con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Castillo de Locubín, a 07 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

cve: BOP-2017-2742
Verificable en https://bop.dipujaen.es